

Hemos examinado por orden de la Academia la disertacion del sr. Dⁿ Joaquin apolinario Fernandez sobre el origen de los pozos fuentes y rios perenes, y no hemos hallado en ella el merito que corresponde para que merezca aprobacion.

Pretende el autor que el origen de los pozos fuentes y rios no debe atribuyrse a las aguas del mar, ni solamente a las lluvias y nieves, ni al grande abismo, como el dice, colocado en el centro de la tierra, sino inmediatamente à las aguas contenidas en las entrañas de esta. No prueba la diferencia que supone entre su opinion y la de los phisicos, y seria curioso ver demonstrada esta Paradoxa, nombre que el mismo autor da à su nueva idea. Todos convienen en q^{ue} hay depositos de aguas escondidos en la tierra, pero la rana fisica tiene por demostrado que se mantienen con las aguas que de la atmosphera caen en diferentes formas. No niega el autor que las nieves, nieblas y lluvias contribuyan al origen de los rios y fuentes, pero supone ser otro el verdadero è inmediato, dandonos en la pagina 13 una prueba con estas palabras: Su-
 " pongo como debo suponer que el Centro del agua es el mismo lu-
 " gar de donde se descuepa, y esto porque así Dios lo dispuso.
 " y mas abajo en la misma pagina añade = Los fines de Dios
 " se logran mas bien poniendo las aguas cerradas en las entrañas
 " de la tierra, y aqui el origen de las fuentes y rios, lo qual

„ como ley inviolable de la naturaleza desde su principio nunca
„ podrá faltar. En pocas líneas prueba el autor hasta donde lleguen
sus conocimientos en física. Fabrica una ley nueva ridícula e inú-
til llamándola inviolable natural e indefectible. Porque a la verdad
o el autor entiende por entrañas de la tierra los altos montes en
donde hay fuentes perenes; o el Centro de la tierra en donde serian
inútiles las aguas para los que habitamos la superficie; o una
masa concentrica de aguas poco distante de la misma superficie
de la tierra. El terror panico de que pudiese faltar la evapo-
ración y por coniguiente las nieblas nieve granizo y lluvias
le hizo concebir el paradoja que presenta el autor a la
Academia: pero si hubiera leído los calculos hechos sobre la
evaporacion diaria del mediterraneo solamente se hubiera tranqui-
lizado, sin verse precisado a recurrir que desaprueba la física.

Lo que dixo sobre el centro del agua es cosa imperdonable, y el
quererse cubrir con que así Dios lo dispuso, no debe ^{servirle de} disculpa ~~la~~.

Por este falso principio tendríamos que el Centro del agua con-
tida en un tonel seria el agujero que se quisiera hacer en qual-
quier punto de su altura, si el centro del agua es el lugar de donde
se devuelve. Por esto pues, y por la ~~para~~ ninguna utilidad
que puede causar la disertacion somos de parecer que
la Academia debe negar al autor la aprobacion que

solicita. Madrid a 5 de Junio de 1794.

gn. Antonio Jph Cavanilles, Antonio Francisco

La Academia en junta el 12. de Junio
se conformo con el parecer de los señores

